

concesiones de obra pública o privatizaciones estipulando las condiciones o compromisos que considere oportuno con relación a las mismas, unificar personerías otorgando los poderes necesarios. La precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, por lo que el apoderado podrá realizar cuantos más actos, trámites, gestiones o diligencias sean menester para el cumplimiento del presente mandato. C) CREDITOS: Para conceder créditos en cualquier moneda. Hacer novaciones y ampliaciones de deudas conceder arreglos y esperas. Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar: jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. D) INSTRUMENTOS: Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para realizar todos los actos y contratos relacionados con el presente mandato. E) ADMINISTRACIÓN: Para cobrar y percibir, todo lo que se le deba al presente a la sociedad o llegare a adeudársele en el futuro por cualquier concepto que fuere y cualquiera que fuera el carácter de la persona del deudor. (pública o privada), dar o exigir recibos o cartas de pago, abonar impuestos, gravámenes, tasas y/o retribuciones de servicios correspondientes. Formular protestos, protestas, reclamos y notificaciones; presentar escritos y documentos, comparecer a citaciones, notificarse en expedientes, retirar documentos agregados a expedientes y actuaciones, hacer firmar documentos agregados a expedientes y actuaciones, hacer firmar declaraciones juradas y

Provinciales, municipalidades, reparticiones o entes autárquicos o autónomos, empresas del estado, dependencias descentralizadas, Administración Nacional de

sos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de altas y bajas de servicios públi-

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BADEFA CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARIA BADEFA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Enero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DRAS. SAS.Q.14.000510 de 13 de Febrero de 2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "....A) LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES, ALQUILARLOS Y OPERARLOS POR CUENTA PROPIA O AJENA Y EJERCER EL NEGOCIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES O RAICES..."

Quito, 13 de Febrero de 2014.

Dr. Eddy Viteri Garcés.
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS SUBROGANTE

PAC/99246/11

Se convoca a Asamblea G
rios del Edificio Torresol
marzo del 2014, a las 18h
la pequeña industria de C
Atahualpa " Centro de exp
den del día:

ORDEN

1. Aprobación del presupuesto
2. Revisión de a cuota neta
3. Aprobación del presupuesto en base a los valores
4. Elección de nuevos ve

Nota: Se pide tomar en cuenta participar en esta Asamblea

1. Para que un Copropietario en la Asamblea, deberá alícuotas ordinarias o exmoras y demás valores establecidos (Ley de Propiedad Horizontal)

2. Cada Copropietario tiene alícuotas respectivas alícuotas (Ley de Propiedad Horizontal)

3. Los Copropietarios pueden designar un representante conferido o por medio de un Administrador, según se establezca al acta de la sesión.

(Ley de Propiedad Horizontal)

4. Las resoluciones de la Asamblea tienen que ser aprobadas por los Copropietarios, a la mitad y en general, para trámite de uso sobre los bienes declarado en Propiedad Horizontal (Ley de Propiedad Horizontal)

Ate
Ing.
PRI

Laffara 25-febrero-2014

RNAMENTALES S.A.

companías vigente, NOTIFICO ALES S.A. ORNAMIN EN LI-
contados desde la fecha de la
que acrediten su derecho, en el
1466 y Eloy Alfaro casa 23 de

amente a los acreedores que
tidos como tales en la contabi-

Piedra
RNAMIN EN LIQUIDACIÓN

PAB/7705/ce